

SANTA CRUZ, 23 de septiembre de 2020.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 865 de fecha 31-07-2020, que autoriza la firma del Director de la Secretaria Comunal de planificación.
- 2.- Visto el memorándum N°07 y autorizado por el Director del DAEM.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de hacer reintegro de saldo no ejecutado correspondiente a FAEP 2018. Por un monto de \$10.388 (diez mil trescientos ochenta y ocho pesos). A nombre de Dirección de Educación Pública. Antecedentes adjuntos en Memorándum N° 07.

DECRETO EXENTO N° 2525

01. **GÍRESE** a Dirección de Educación Pública, R.U.T. N° 65.154.016-k la suma de **\$10.388.-** (diez mil trescientos ochenta y ocho pesos), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-
02. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.26.01.001.001.001, del Presupuesto de Educación Vigente. Cargo Educación.-
03. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
04. Por orden del Señor del Alcalde.


FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


GONZALO GALVEZ VENEROS
SEOPLAN

C.C.:

- >
- > DAEM (1)
- > Transparencia (2)